



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

08 ENE 2015

Pen: 9.45 Hora: 12:30

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 033 -2015-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 02 de enero de 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 585-2014-GR.LAMB./PR de fecha 30 de diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se dio por concluida la designación del Dr. Mario Alberto Cosmópolis Samamé como Representante del Gobierno Regional de Lambayeque, por la Gerencia Regional de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 21°, inciso a., preceptúa que es atribución del Presidente Regional, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", respectivamente.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es necesario en el marco de la nueva gestión regional para el período 2015-2018, proceder a la designación de los cargos de confianza que fueran necesarios con la finalidad de contar con un equipo técnico que impulse las nuevas políticas, planes y estrategias de gobierno a poner en marcha orientados a optimizar la gestión regional y alcanzar los objetivos de desarrollo propuestos para la Región Lambayeque en el nuevo período de gobierno regional.

Que, conforme prevé el Artículo 17°, numeral 17.1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado con Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. CARLOS FRANCISCO URIARTE NÚÑEZ como Representante del Gobierno Regional de Lambayeque por la Gerencia Regional de Salud, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, con eficacia anticipada al uno de enero del año dos mil quince.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por Ley N° 29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ina° Humberto Acuña Peralta

